

Río Gallegos, 12 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.018/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el Lic. Mario Rubén BARAHONA, mediante la cual solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 024/18 se aceptó la renuncia presentada por el docente Lic. Mario Rubén BARAHONA al cargo docente de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración – Área Administración – Orientación Dirección – Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-01-01 – Escuela de Administración y Economía - Departamento Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica, a partir del 01 de febrero de 2018;

QUE por Nota N° 474/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA y comunica que el Lic. Mario Rubén BARAHONA no cumple con las condiciones establecidas en dicha norma, Anexo, Artículo 3° incisos b) y e), en virtud de que al momento de la presentación de la renuncia, poseía una antigüedad de 14 (CATORCE) años y 10 (DIEZ) meses y que por Disposición N° 026/09 fue sancionado con el descuento de DOS (2) días de sus haberes por no haber asistido al Acto Comicial desarrollado el día 28 de noviembre de 2008;

QUE en virtud de ello no corresponde otorgar el Premio por Jubilación Ordinaria al Lic. Mario Rubén BARAHONA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR al Lic. Mario Rubén BARAHONA (C.U.I.L. N° 20-08007767-0) el Premio por Jubilación Ordinaria por no cumplir con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA, Anexo, Artículo 3°, incisos b y e.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG